

**ACUERDO No. 0020 DE 2025
(Mayo 27 de 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00000907 DE 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE

El artículo 24 del Decreto 115 de 1996 establece que toda adición traslado o reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS–.

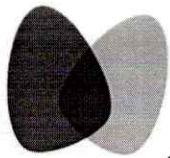
El Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019 y modificada por la ordenanza No. 0007 de 2025, en el artículo 112, establece que las adiciones, traslados o reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS– o quien este delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del secretario de despacho respectivo/Secretaria de Salud Departamental. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el certificado de concordancia del Plan de Desarrollo Departamental, expedido por la secretaria Departamental de Planeación.

El Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS–, mediante Resolución No.0057 del 19 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00) MCTE.**

La Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 008 del 29 de enero de 2025, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental María inmaculada ESE, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES**

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00)
MCTE.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 00000907 del 15 de Mayo de 2025, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Plan Nacional de Salud Rural" para la vigencia 2025, para financiar el despliegue de esquemas de Salud en los espacios Territoriales de capacitación y reincorporación-ETCR. asignó recursos por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$98.016.943,00) mcte.** Destinados exclusivamente al despliegue de los esquemas de salud descritos en la Resolución No.00000907 de 2025.

El artículo tercero de la Resolución No. 00000907 del 15 de Mayo de 2025, establece que, "Las Empresas Sociales del Estado a las que se asignan los recursos, señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y á remitir el soporte correspondiente a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de este Ministerio".

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el anteproyecto de adición al Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$98.016.943,00) mcte.**, asignados a la entidad por el Ministerio de Salud y de la Protección Social mediante Resolución No. 00000907 del 15 de Mayo de 2025, según el siguiente detalle:

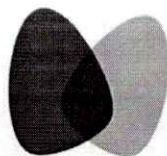
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

CODIGO	Nivel	Tipo	Nombre Rubro	Valor
1	1	A	Ingresos	98.016.943
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	98.016.943
1.1.02.06	4	A	Transferencias Corrientes	98.016.943
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	98.016.943
1.1.02.06.006.01	6	C	Aportes Nación	98.016.943

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR el anteproyecto de adición al Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$98.016.943,00) mcte.**, asignados a la entidad por el Ministerio de Salud y de la

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5

Protección Social mediante Resolución No. 00000907 del 15 de Mayo de 2025, según el siguiente detalle



CAQUETÁ

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Código	Nive	Tipo	Nombre Rubro	Valor
2	1	A	Gastos	98.016.943
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	98.016.943
2.4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción	98.016.943
2.4.5.02	4	A	Adquisición de servicios	98.016.943
2.4.5.02.09	5	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	98.016.943
2.4.5.02.09.93	6	C	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	98.016.943
2.4.5.02.09.93199	6	C	Otros servicios sanitarios n.c.p.	98.016.943

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS–.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2025.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Presidente de Junta Directiva

CINDY TATIANA VARGAS TORO
Secretaría de Junta Directiva

PROYECTÓ HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29

(608) 436 6464 www.hmi.gov.co ventanillaunica@hmi.gov.co